



Continuando costumbre  
en Alcaldía de subas-  
tar todos los años el  
día 15 del actual las  
elecciones llamadas  
de la "mandedim", pe-  
ruego a V. que en el  
actual se abstenga  
de verificar tal su-  
basta en lo que res-  
pecta a toda clase  
de frutos con cargo  
de las tenas que ha-  
ya en las vías pecua-  
riales.

Por lo que según la R. O.  
de 16 Octubre 1904  
cumplida por otra

de 16 Abril del cor-  
riente año cuya par-  
te dispositiva dice  
"S. M. el Rey (q. S. g.)  
ha tenido a bien dis-  
poner se declare fir-  
me en su caracter ge-  
neral la R. O. de 16  
de 16 de Octubre de 1904,  
por la que se autoriza  
a la Asociación Gene-  
ral de Ganaderos del  
Reino (y esta a su vez  
a una Provincial cuya  
autorización he pu-  
blicado en el B. Oficial  
de esta provincia en  
8 de Junio del pasado  
año) para apoderar  
los frutos de las que

salidas via pecuarias,  
solo a esta Asociacion  
incumbe intervenir  
en lo que a la recolec-  
cion de los frutos se  
refiera.

Por consiguiente, se  
servira abstenerse de  
subastar fruto alguno  
de las vias como por  
ejemplo algarrobas,  
acitunas, vendimia  
almendras, y otros y las  
tenas que en las mis-  
mas repitan, y se ser-  
vira auxiliar a esta  
Asociacion o a sus  
delegados o arrenda-  
dors si los hubiere,  
para que los digen-  
cias de recoleccion

en las diversas épocas  
de las correcciones, las  
puedan llevar a cabo,  
sin exponerse a lo más  
mínimo.

Lo que pongo en mi es-  
tímulo a lo efectos  
congruentes

de lo presente se envi-  
rá a V. acusarme reci-  
bo.

Dios gna a V. (int. al.)  
Castellón de la Plana 1904  
El Príncipe occidental

José Ruiz

Sr. Alcalde de Villafamés